



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 228-2023-MPH

Huaral, 08 de Junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N° 0139-2023-MPH/GPPR de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, Proveído N° 1307-2023-MPH-GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad de la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, donde expresa que "la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobiernos local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", asimismo, según el contenido del Artículo 20°, inciso 6) del mismo cuerpo legal, compete al alcalde entre otras funciones dictar Decretos y Resoluciones del Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que mediante Resolución de Alcaldía N°227-2023-MPH, de fecha 07 de mayo de 2023, se designó al coordinador del cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2023, de la Municipalidades Provincial de Huaral, asimismo mediante Decreto Supremo N°095-2023-EF, se aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023 y dicta otras disposiciones.

Que, mediante la Ley N°29332 se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, y que la cuarta disposición complementaria final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; señala que los objetivos específicos del citado Programa son:

- Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales.
- Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales.

Que, según el Anexo I del mencionado Decreto, señala que la Municipalidad Provincial de Huaral se clasifica dentro de Municipalidades pertenecientes a ciudades principales (TIPO A).

Que, según el Reglamento de Organización y Funciones – ROF establece las funciones generales y específicas de cada uno de los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que mediante Informe N° 0139-2023-MPH/GPPR, de fecha 07 de junio de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, emite Propuesta para la designación de los Responsables para el Cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos para el año Fiscal 2023.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Sitio Web: www.Munihuaral.gob.pe – Correo: mphuaral@munihuaral.gob.pe
Plaza de Armas de Huaral S/n – Huaral – Telf: (01) 246-2752 / 246-3617



"Año de La Unión, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 228-2023-MPH

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Funcionarios Responsables para el cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos del año 2023, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de acuerdo al siguiente detalle:

COMPROMISOS, INDICADORES Y METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL 2023	
Compromiso 1: Mejora del estado nutricional y de salud de las niñas y niños de 3 a 12 meses	SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES
Compromiso 2: Mejora de los niveles de recaudación del impuesto Predial	GERENTE DE RENTAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Compromisos 3: Implementación de un Sistema Integrado de Residuos Sólidos Sostenible	GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, Gerencia de servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Programas Sociales, para el cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión municipal 2023 .

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía y sus anexos, en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

 FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ
 ALCALDE

